

INFORME DEL COMISARIO

AÑO 2010

Señores
ALQUIZACORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías expongo lo siguiente:

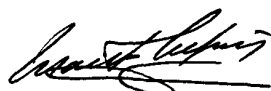
Los criterios que expongo a consideración de ustedes sobre el análisis de los estados financieros del ejercicio económico del 2010, en la que se manifiesta que se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias de la compañía.

En lo que se relaciona a la contabilidad de la compañía, me permito dar criterios de la misma, pero los valores que se demuestran son enteramente de responsabilidad de la administración. El estudio realizado a la contabilidad se demuestra que, la compañía si lleva contabilidad en concordancia a las normas contables ecuatorianas vigentes, que existen libros y registros para su estudio y que son los que me han dado una mejor facilidad para sustentar el informe, para no caer en fallas que puedan distorsionar el presente informe.

La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales y que sus libros sociales se encuentran al día, tales como: libro de acta y de sesiones, libro de participaciones y cupones de acciones legalizadas.

Por lo demás certifico que todo lo actuado por la compañía **ALQUIZACORP S.A.** está sustentado con sus libros y documentos.

COMISARIO



Sra. Martha Muñoz
CC. 0900722919

